

There are no translations available.

Circular 2539-2023

Transcribimos a ustedes un artículo muy interesante sobre la necesidad de crear un sistema de cuidados.

El artículo fue escrito por Blanca Juárez, el 13 de noviembre del 2023, publicado en el diario “El Economista”.

Sistema de cuidados, el gran pendiente entre las reformas laborales

A menos de un año de que termine la administración del presidente Andrés Manuel López Obrador, el gobierno federal y el Congreso de la Unión cuentan finalmente con un diagnóstico presupuestal, estadístico e institucional y con dos propuestas de reforma para crear el **Sistema Nacional de Cuidados** en México. Sin embargo, el reto para llevarlo a la práctica le será heredado a la próxima administración.

De acuerdo con las estimaciones de ONU Mujeres, la construcción de este sistema costaría entre 1.2 y **1.4% del Producto Interno Bruto (PIB)**. El Senado tiene pendiente desde 2020 una reforma constitucional para crearlo y, desde 2021, otra iniciativa en el mismo sentido. En tanto, por primera vez se cuenta con una Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (Enasic), promovida por el gobierno mexicano.

En declaraciones previas para este medio, Gabriel Yorio, subsecretario de Hacienda, reconoció que el [costo económico para materializar un sistema de cuidados](#) es alto y actualmente se tiene una “limitante de los recursos presupuestales”. De hecho, el tema no fue incluido en el Paquete Económico 2024.

Pero no contar con este sistema de cuidados ha perpetuado **la pobreza**, principalmente de las mujeres. No, obstante, entenderlo como un tema meramente femenino ha sido otro un gran obstáculo para instaurarlo.

“Nadie de que quienes habitamos el mundo estaríamos en este punto de nuestras vidas si no hubiéramos sido **cuidados en la infancia** y en otros momentos en que lo necesitamos”, dice en entrevista Rocío Espinosa Montiel, investigadora del Centro de Estudios Espinosa Yglesias (CEEY).

Pero si las mujeres en México participaran en el mercado laboral a la misma tasa que los hombres, el **PIB aumentaría 22%**, según el estudio La participación laboral de la mujer en México, del Banco Mundial.

Y sí hay más mujeres en el mundo del trabajo remunerado. La tasa de **participación laboral femenina** pasó de 39.6 a 46.1% entre 2005 y el último dato de 2023, según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

Sin embargo, de las [31.7 millones de personas](#) en edad de trabajar que están dedicadas a los cuidados de integrantes de su propio hogar y de otros, el 75% es mujer y 25%, hombre, de acuerdo con la primera Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (Enasic).

Por lo tanto, ante esta desigual distribución del trabajo del hogar y de cuidados no remunerado, **las mujeres tienen tres opciones**: la doble jornada, pero sólo una con retribución económica; no participar en el mercado laboral o encomendar las tareas domésticas a otra mujer, una trabajadora del hogar.

Trabajo de cuidados y la (in)movilidad social

Cuando las mujeres más pobres viven en comunidades sin **servicios de cuidado infantil**, sólo 32% logra superar su condición socioeconómica, según el reporte Cuidado, bienestar y movilidad social en México, del CEEY.

Quienes lo hacen es siempre a contracorriente, con el doble o triple esfuerzo. Pero entonces, el 68% se quedará en el nivel más bajo de la pirámide económica.

“En cambio, en los lugares en donde sí los hay, un **63% de las mujeres** en la misma condición” de pobreza consigue salir de esa situación, de acuerdo con la investigación realizada por Mónica Orozco Corona, Rocío Espinosa Montiel y Melanie Marchant.

Una manera en la que logran la movilidad social es [mediante el empleo](#) . Según el estudio del CEEY, a nivel nacional, las mujeres en situación de pobreza que no participan en el mercado laboral están en la posición 32 de una escala que llega al 100. Aquellas que entran a un trabajo remunerado suben al lugar 37.

Hasta aquí se pueden ver dos variables: **servicios de cuidado infantil y empleo**. Pero en esta última hay que señalar la calidad de los trabajos pagados, pues si bien se observa un salto de cinco posiciones cuando las mujeres empobrecidas generan ingresos propios, quedan muy lejos de al menos la mitad de la escala.

Según la ENOE, seis de cada 10 mujeres trabajadoras laboran en **la economía informal**, donde no cuentan con seguridad social y los servicios que ésta les ofrece, como la atención médica y de hospitalización y las guarderías.

Entonces, el sistema de cuidados y la redistribución de **los trabajos de cuidado** es un tema económico, pero también de justicia, dice Rocío Espinosa.

Sistema de cuidados congelado

El 18 de noviembre de 2020, la Cámara de Diputados aprobó una reforma a los **artículos 4 y 73 de la Constitución**

para garantizar el derecho a cuidar y recibir cuidados, establecer el derecho al tiempo libre y crear una ley que regule un sistema nacional de cuidados.

La minuta cumplirá **tres años en el Senado** sin que haya sido analizada. Como estrategia ante la inmovilidad de sus compañeros, en octubre de 2021

[un grupo de senadoras](#)

presentó una iniciativa para expedir directamente la Ley sobre el Derecho al Cuidado, sin tener que pasar por la reforma constitucional. Pero este proyecto tampoco ha avanzado.

“Es fundamental y de suma importancia su aprobación porque los cuidados los requerimos todos”, no solamente las personas mayores, en la infancia o con discapacidad, señala Rocío Espinosa.

En México ya existe una infraestructura y una **red de servicios de cuidado** que no están coordinados y no llegan a todas las personas. “Por ejemplo, las guarderías para cuidado infantil están condicionadas a si los papás o las mamás están en el mercado formal y más del 50% de la población que trabaja está en la informalidad”, apunta la investigadora.

En el reporte, las autoras proponen como primer punto aprobar estas reformas. Luego, ampliar la **oferta de servicios de cuidados**: centros de atención infantil, escuelas de horarios ampliados, atención a personas con discapacidad, enfermas y adultas mayores.

Esos servicios deben ser **facilitados a domicilio** para quienes lo requieran. Para ello se debe incluir a las trabajadoras del hogar, personal de salud y rehabilitación, entre otros.

Todo esto debe ir acompañado de políticas públicas para “propiciar la **distribución del cuidado** entre mujeres y hombres, familias, sociedad, el mercado de servicios que forman parte de la Economía del

Cuidado y el mercado laboral y, en especial, las instituciones del Estado”.

Y, por supuesto, “utilizar herramientas de gasto social y gasto fiscal para detonar el crecimiento del sector de la **Economía del Cuidado**”.

“Unámonos más que nunca en un Gran Acuerdo Por México”